RESOLUCION N° 387/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A ADQUISICION DE TINTAS Y TONER (ID 429867) A LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS .COM S.A. EN TODOS LOS ITEMS.

Paraguarí, 24 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contratación por la cual se remite los antecedentes correspondientes al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado a Adquisición de tintas y tóner, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y 5174/05 para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevó los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta Superioridad la adjudicación de referencia;

Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL 9° DPTO. DE PARAGUARI
R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma **PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.**, con RUC 80096504-3, representado por Cesar Osvaldo Godoy Figueredo con C.I. N° 4516672 en el llamado a la Adquisición de tintas y tóner, por la vía de Contratación Directa, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación de Ofertas respectivas.

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes para la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **Disponer** que el monto mínimo de adjudicación asciende a Gs. 16.332.000 (Guaraníes dieciséis millones trescientos treinta y dos mil) y el monto máximo a G. 29.989.000 (Guaraníes veintinueve millones novecientos ochenta y nueve mil), el cual será ejecutado conforme a disponibilidad presupuestaria y a las necesidades perentorias de la Institución.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguarí

Abg. Mgtr. Emigdio Aliendre Morel
Gobernador del 9° Dpto. Paraguarí